

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /5 de setiembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar directamente con el taller Diesel "RICARDO" la reparación del vehículo marca Rastrojero, modelo 1978, chapa patente C-714813, asignado al uso de la Cámara Nacional Electoral; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, apartado 1) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

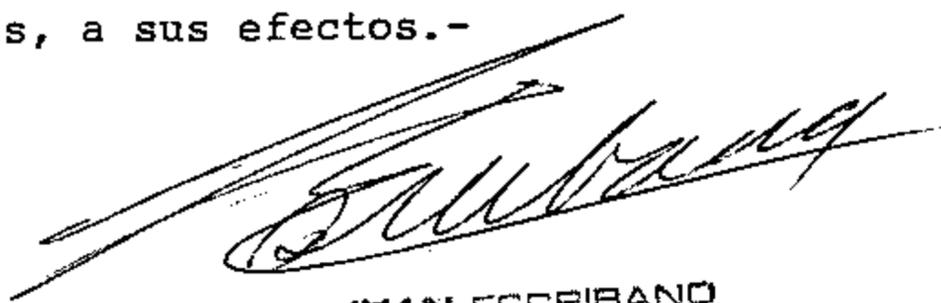
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con el taller Diesel "RICARDO" la reparación de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 2 y por el importe total de AUSTRALES NOVECIENTOS OCHENTA (A 980.-).

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION